



DEPTO. TECNICO
S.E.O.V.U.
N° 534 INT.

N°:03

PERMISO DE ROTURA DE PAVIMENTOS

COMUNA : **CHOL CHOL.**

FECHA : 12/01/2026

SE AUTORIZA A : DANIEL RAMIRO ROMERO SERRANO.

RUT. N° : [REDACTED]

CUENTA BANCARIA N°: CTA. BANCO:

CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

FONO: [REDACTED]

SE AUTORIZA PARA ROMPER Y REPONER CALZADA H.C.V. EN LA SIGUIENTE CALLE: ERRAZURIZ N°0182 DE LA COMUNA DE **CHOL CHOL**, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	ITEM	UNIDAD	P. UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	calzada HVC espesor 0,18 m con fast track	m2	\$ 82.482	7	\$ 577.374
2	vereda HC	m2	\$ 29.908	0	\$ -
3	Vereda en Tierra	m2	\$ 10.892	0	\$ -
4	colocación de adocretos espesor 0,08 - 0,06 m	m2	\$ 35.132	0	\$ -
5	Colocacion de Baldosas microvibradas	m2	\$ 39.800	0	\$ -
7	solera tipo A	ml	\$ 19.942	0	\$ -
8	reposición de césped	m2	\$ 11.375	0	\$ -
9	Veredas hormigon estampado	m2	\$ 49.298	0	\$ -
VALOR REPOSICION					\$ 577.374
VALOR INSPECCION 2,5%					\$ 40.000
TOTAL					\$ 617.374

OBJETO DE: PARA CONEXIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SEGÚN PROYECTO **N°22.626** DE AGUAS ARAUCANIA S.A. EN LA COMUNA DE **CHOL CHOL. CORRESPONDE A ANEXO PERMISO DE ROTURA N°190/2025.**

ESTE PERMISO TIENE UNA VALIDEZ DE **150 DÍAS** A CONTAR DE LA FECHA DE PAGO DEL PRESENTE DOCUMENTO
DECLARACIÓN: En el presente acto de solicitud y aceptación de este permiso de rotura de pavimento, declaro conocer y aceptar la responsabilidad que establece la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley 18.050; los Decretos N° 121/82 y N° 63 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Por lo que me comprometo a cumplir con el Manual de Señalización de Tránsito y en forma muy especial lo que dice relación con la señalización y medidas de seguridad cuando se efectúan trabajos en la vía pública.

FIRMA DANIEL RAMIRO ROMERO SERRANO

V°B° CAJA SERVIU:

IMPUTACIÓN: CHEQUE () / EFECTIVO () TRANSFERENCIA ELECTRONICA (X)
ITEM 1110101 (TOTAL A PAGAR): \$617.374.-
 ITEM 214040201(DEV.) : \$577.374.-
 ITEM 452010301 : \$40.000.-

OBSERVACIONES: PAGA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA \$617.374.- DE FECHA 08/01/2026 CONFIRMADO VIA CORREO ELECTRONICO POR FINANZAS.- CON VIGENCIA HASTA EL 11/06/2026.- EL CONTRATISTA AL DEMOLER CALZADA H.C.V. DEBERÁ RELLENAR CON BASE ESTABILIZADA COMPACTADA Y DEJAR CON ADOCRETOS PROVISORIOS PARA FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO VEHICULAR, PARA POSTERIOR REALIZAR LA REPOSICIÓN FINAL DEL PAVIMENTO INTERVENIDO.

MANTENER ESTE PERMISO EN LA FAENA. ESTE PERMISO SOLO ES VALIDO CON EL V° B° DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

NOTA: UNA VEZ TERMINADA LA OBRA AVISAR A SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA CORREO ELECTRONICO GVILLARROELC@MINVU.CL TELÉFONO 45-2647806 Ó 993325174 - EMPRESA REPONEDORA YANKO DIAZ TELEFONOS 45-2324874 – 993972875

V° B° DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES

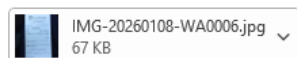
RV: Pago de diferencia de permiso de rutura



Evelyn Rivera Mayo

Para Guillermo Villarroel Carrillo

Seguimiento. Completada el lunes, 12 de enero de 2026.



Guillermo

Lo solicitado

Fecha	Sucursal	N° Operación	Descripción	Abono
08/01/2026	CHOLCHOL			\$617.380

Atte.



Evelyn Rivera Mayo
Encargada | Control de Pagos
SERVIU Región de La Araucanía | Gobierno de Chile
(T) +56 452 964 351